

1209
RESOLUCION No. 85-2-2-1- 01222

BCON. ESTUARDO GORDILLO MONTALVO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976; y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADN-85612 del 7 de junio de 1985;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 19 de abril de 1985 se ha otorgado ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de disminución de capital y reforma de estatutos de la Compañía EMELA TUR ORGANIZACION DE VIAJES Y TURISMO C. LTDA. (EMELATUR);

QUE la señora Emelina María Viteri Zúñiga, con el patrocinio del abogado Carlos Caicedo Moreira, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 85-378-IL del 10 de mayo de 1985, el mismo que amplía el informe No. 85-300-IL del 18 de abril de 1985;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 85-2-2-1-01008 del 17 de mayo de 1985, se ha publicado en el diario El Telégrafo de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días miércoles veintidos, jueves veintitres y viernes veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Institución el 11 de junio de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. DJ-RL-85-253 del 12 de junio de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

noicubio989 st22nani absup ,yori eb abce97 nos sup : o o i 7

y litReja2 de 2997 195 881.2 oram0 526.45 e 828.45 28107 95

- esr1 (mupysu0) - drio07497 195 881.2 oram0 526.45 e 828.45 28107 95

Resolución No. 85-2-2-11 01222
Compañía: EMELA TUR ORGANIZACION DE VIAJES Y TURISMO
C.-LTDA. (EMELATUR)

-916V -.881.2 :obabnamn3 -.lirnao

IGARONA RAVICJA JEUDIM ROTRME S U E L V E :

Guayaquil, 10 de junio de 1985

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) la disminución de capital de EMELA TUR ORGANIZACION DE VIAJES Y TURISMO C. LTDA. (EMELATUR) por CIENTO CUARENTA MIL SUCRES, con lo que dicho capital se fija en QUINIENTOS SESENTA MIL SUCRES, dividido en quinientas sesenta participaciones de mil sucres cada una; y b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

Guayaquil, 10 de junio de 1985

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

Guayaquil, 10 de junio de 1985

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 31 de julio de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a disminuir el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 10 JUN. 1985

STK hM

Econ. Estuardo Gordillo Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

GE/adem
DL:FHM

C e r t i -

40. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cártel Guayaquil

45. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADI
Registrador Mercantil del Correo Uruguayo

